



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 800-R-UNICA-2018**

Ica, 9 de Abril del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N°: 223-DEC-FIC-UNICA-2018 del 02 de Abril del 2018, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, quien remite la Resolución Decanal N°: 121-DEC-FIC-UNICA-2018; para su ratificación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -- SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 18° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades. Las Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, conforme al art. 6° inc. 6.2) de la Ley Universitaria N°: 30220, señala que es fin de la universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; concordante con el art. 06° inc. b) de nuestro Estatuto Universitario;



**R.R. N° 800-R-UNICA-2018**

9-4-2018

Pág. 2

Que, según el art. 5° inc. 5.10) de la Ley Universitaria N°: 30220, se determina que las universidades se rigen por el principio del interés superior del estudiante;

Que, de conformidad al art. 32° del Estatuto Universitario vigente, la Escuela Profesional se encarga del diseño y actualización curricular de la carrera Profesional correspondiente así como dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del título Profesional correspondiente. Es la encargada de la distribución de la carga horaria de los docentes;

Que, mediante Oficio N°: 030-DEAP-FIC-UNICA-2018 del 23 de Marzo del 2018, el Director de la Escuela Académica Profesional de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNICA hace llegar la propuesta del Cronograma de Actividades del año 2018-I y II;

Que, con Resolución Decanal N°: 121-DEC-FIC-UNICA-2018 del 28 de Marzo del 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNICA, aprueba el Cronograma de Actividades Académicas del año 2018-I y II, a partir del 16 de Abril del 2018 hasta el 29 de Diciembre del 2018;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 121-DEC-FIC-UNICA-2018, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** APROBAR el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS** del año 2018 -I y II, iniciándose el 16 de Abril del 2018 hasta el 29 de Diciembre del 2018, de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA ACADÉMICO 2018-I**

SEMANA	FECHA	ACTIVIDADES
1	Del 16 al 21 de Abril	Inicio del Dictado de Clases
2	Del 23 al 28 de Abril	Dictado de Clases
3	Del 30 de Abril a los 05 de Mayo	Dictado de Clases
4	Del 07 al 12 de Mayo	Dictado de Clases
5	Del 14 al 19 de Mayo	Dictado de Clases
6	Del 21 al 26 de Mayo	Dictado de Clases
7	Del 28 de Mayo al 02 de Junio	Dictado de Clases
8	Del 04 al 09 de Junio	Evaluación del Primer Examen Parcial
9	Del 11 al 16 de Junio	Dictado de Clases
10	Del 18 al 23 de Junio	Dictado de Clases
11	Del 25 al 30 de Junio	Dictado de Clases
12	Del 02 al 07 de Julio	Dictado de Clases



13	Del 09 al 14 de Julio	Dictado de Clases
14	Del 16 al 21 de Julio	Dictado de Clases
15	Del 23 al 28 de Julio	Fiestas Patrias
16	Del 30 de Julio al 04 de Agosto	Dictado de Clases
17	Del 06 al 11 de Agosto	Evaluación del Segundo Examen Parcial
18	Del 13 al 18 de Agosto	Exámenes Sustitutorios
19	Del 20 al 25 de Agosto	Exámenes de Aplazados y entrega de Actas Promocionales

**CRONOGRAMA ACADÉMICO 2018-II**

SEMANA	FECHA	ACTIVIDADES
1	Del 27 de Agosto al 01 de Setiembre	Inicio del Dictado de Clases
2	Del 03 al 08 de Setiembre	Dictado de Clases
3	Del 10 al 15 de Setiembre	Dictado de Clases
4	Del 17 al 22 de Setiembre	Dictado de Clases
5	Del 24 al 29 de Setiembre	Dictado de Clases
6	Del 01 al 06 de Octubre	Dictado de Clases
7	Del 08 al 13 de Octubre	Dictado de Clases
8	Del 15 al 20 de Octubre	Evaluación del Primer Examen Parcial
9	Del 22 al 27 de Octubre	Dictado de Clases
10	Del 29 de Octubre al 03 de Noviembre	Dictado de Clases
11	Del 05 al 10 de Noviembre	Dictado de Clases
12	Del 12 al 17 de Noviembre	Dictado de Clases
13	Del 19 al 24 de Noviembre	Dictado de Clases
14	Del 26 de Noviembre al 01 de Diciembre	Dictado de Clases
15	Del 03 al 08 de Diciembre	Dictado de Clases
16	Del 10 al 15 de Diciembre	Evaluación del Segundo Examen Parcial
17	Del 17 al 22 de Diciembre	Exámenes Sustitutorios
18	Del 24 al 29 de Diciembre	Exámenes de Aplazados y entrega de Actas Promocionales

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Civil, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
RECTOR



